DECRETO Nº 3.874

151-

Concediendo un mes de licencia al Teniente 2º D. Carlos J. Fernández

Ministerio Guerra y Marina

No. 718 S.2.Nº.... ASUNCION, Octubre 18 de 1915.

Vista la petición elevada por el Teniente 2º D. Carlos J. Fernández, y de conformidad con la segunda parte del Art. 95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art. 1º. Concédese un mes de licencia al Teniente 2º D. Carlos J. Fernández, para ausentarse á Arroyos y Esteros por asuntos particulares.

Art. 2º. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.